MUNICIPALIDAD DE
SALTO DEL GUAIRÁ
"MI COMPROMISO ES CONTIGO"
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

Salto del Guaira, 24 de junio de 2022.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

REF. DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CONTRATO ABIERTO

Vista la Resolución DNCP Nº 4576/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

La modalidad de Contrato abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato, la misma obedece ya que en el presente llamado no será posible determinar con exactitud la cantidad de los servicios de reparaciones de artefactos de iluminación que se encuentran en la Av. Itaipu y Costanera porque estará sujeto a las averías que se pudieran establecer durante la ejecución de los servicios requeridos en el presente llamado.----------

En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas que fueran cargadas en el SICP.

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C